

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

01 OCT 2009

VISTOS:

1. El ORD. N° 300/211/297 del 15.10.09 de la Municipalidad de La Cisterna, por el cual postula el proyecto "**Reposición de Aceras Peatonales comuna de La Cisterna**", Código BIP N° 30072608-0, al Fondo de Desarrollo Regional 2009.
2. El ORD. N° 00391 de fecha 05.02.09 del Gobierno Regional, mediante el cual se aprueba el proyecto señalado en el N° 1 de los Vistos, por un monto de **\$ 960.003.000**
3. El ORD. N° 02103 de fecha 09.06.09 del Gore, mediante el cual informa Toma de Razón por parte de la Contraloría General de la República para iniciar el proceso de licitación del proyecto F.N.D.R. "**Reposición de Aceras Peatonales comuna de La Cisterna**", Código BIP N° 30072608-0.
4. La Resolución N° 35 de fecha 23 de Febrero de 2009, que aprueba convenio suscrito entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de La Cisterna para la ejecución del mencionado proyecto.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.03 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 0347 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

DECRETO:

- DÉSE POR APROBADA** la Resolución Exenta N° 35 de fecha 23 de Febrero de 2009, la cual aprueba Convenio suscrito entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de La Cisterna, para la ejecución del proyecto F.N.D.R. denominado "**REPOSICIÓN ACERAS PEATONALES COMUNA DE LA CISTERNA**", Código BIP N° 30072608-0", por un monto de **\$ 960.003.000**, la que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.
2. La Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación procederá a realizar las gestiones pertinentes, a objeto de materializar el objeto del presente Convenio.
 3. **IMPÚTESE** a Administración de Fondos F.N.D.R. 2009 "**Reposición de Aceras Peatonales comuna de La Cisterna**", Código BIP N° 30072608-0.
- ANOTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



Por orden del Alcalde
REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

MODIFICA CONTRATO A HONORARIOS

DECRETO N° 4000 /

Secc. 1ERA.-
LA CISTERNA,

01 OCT 2009

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, de 1989 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".-

TENIEDO PRESENTE:

1.- El Decreto, Sección primera N° 1286, de fecha 16.04.2009, que aprueba el Contrato a Honorarios de doña MYRIAM DEL CARMEN GUZMÁN SALAZAR, a objeto realice el cometido a honorarios en el Programa denominado **CALENDARIO CULTURAL 2009 PARA LA PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN CIUDADANA: CULTURA PARA TODOS EN LA CISTERNA.** desde el 01 de Marzo al 31 de Diciembre del 2009.

2.- El Memorando N° 726 de fecha 07.09.2009, de la Secretaria Comunal de Planificación, que solicita se modifique el Decreto N° 1286/2009, en su punto N° 4 y la Cláusula Quinta del Contrato honorarios.

D E C R E T O :

1.- **APRUEBASE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO, A HONORARIOS** el cual forma parte integrante del presente Decreto suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y doña **MYRIAM DEL CARMEN GUZMÁN SALAZAR**, Cédula de Identidad N° 7.423.024-5, respecto de los honorarios en la forma que sigue, en su Cláusula quinta del contrato y resolutive cuarto del Decreto Alcaldico N° 1286/2009, que aprobó dicho contrato, en la forma que se indica a continuación:

CLAUSULA QUINTA : El prestador recibirá desde el 01 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre del 2009 fecha de termino de su contratación la suma de \$ 444.444.- (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos), por concepto de honorarios mensuales.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO** que en lo no modificado por el Anexo de Contrato que en este acto se aprueba, rige integralmente lo estipulado en el Contrato original .-

3.- **LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, a través de los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas pertinentes, a objeto dar estricto cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/NSS/Mgsn.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

MODIFICA CONTRATO A HONORARIOS
DECRETO N° 4001/

Secc. 1ERA.-
LA CISTERNA,

01 OCT 2009

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, de 1989 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".-

TENIEDO PRESENTE:

1.- El Decreto, Sección primera N° 1287, de fecha 16.04.2009, que aprueba el Contrato a Honorarios de don GONZALO PEÑA SANCHEZ, a objeto realice el cometido a honorarios en el Programa denominado "**CALENDARIO CULTURAL 2009 PARA LA PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN CIUDADANA: CULTURA PARA TODOS EN LA CISTERNA**".

2.- El Memorando N° 725 de fecha 07.09.2009, de la Secretaria Comunal de Planificación, que solicita se modifique el Decreto N° 1287/2009, en su punto N° 4 y la Cláusula Quinta del Contrato honorarios.

D E C R E T O :

1.- **APRUEBASE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO, A HONORARIOS** el cual forma parte integrante del presente Decreto suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y don **GONZALO PEÑA SANCHEZ**, Cédula de Identidad N° 15.786.603-6, respecto de los honorarios en la forma que sigue, en su Cláusula quinta del contrato y resolutive cuarto del Decreto Alcaldico N° 1287/2009, que aprobó dicho contrato; en la forma que se indica a continuación:

CLAUSULA QUINTA : El prestador recibirá desde el 01 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre 2009 fecha de termino de su contratación la suma de \$ 387.036.- (trescientos ochenta y siete mil treinta y seis pesos), por concepto de honorarios mensuales.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO** que en lo no modificado por el Anexo de Contrato que en este acto se aprueba, rige íntegramente lo estipulado en el Contrato original .-

3.- **LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, a través de los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas pertinentes, a objeto dar estricto cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/NSS/Mgsn.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

CONTINUA RECONOCIMIENTO ASIG
FAMILIAR
DECRETO EXENTO N° 4002 /
Secc. 1era.

LA CISTERNA,

01 OCT 2009

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, Art. 1.9.2. aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que la funcionaria Municipal que se indica a continuación, ha solicitado la continuidad de reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por su hija, presentando los antecedentes correspondientes, a fin de materializar dicho beneficio legal.-

D E C R E T O :

1.- **CONTINUESE**, el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar, a la funcionaria Municipal, Doña JESSICA SOTO EASTMAN, Escalafón Jefatura, Grado 11° E.M.R, por su hija, que a continuación se individualiza,

NOMBRE	: NATALIA GARRIDO SOTO
CEDULA DE IDENTIDAD	: 16.740.777-3
PARENTESCO	: Hija
FECHA DE NACIMIENTO	: 23.07.1987
INICIO BENEFICIO	: 01.09.2009
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.12.2009
TIPO DE CARGA	: Simple

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la funcionaria antes señalada quedará con UNA carga simple autorizada dentro del periodo que se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVESE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



NANCY SANCY SALAS
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NSS.POF.Mgsn.-

OTORGA DERECHO A SALA CUNA A

DECRETO EXENTO N°

4003

Secc. 1era.

LA CISTERNA,

01 OCT 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 203° del D.F.L. N° 1 del año 1994 "Código del Trabajo".-
- 2.- La Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 3496, de fecha 28 de Diciembre del año 2001, complementado por Decreto Alcaldicio Exento N° 495, de 01.03.2002, que otorga el derecho a Sala Cuna a las funcionarias del Sector Municipal, madres de hijos menores de dos años, y que conforme a la Ley tengan ese derecho, Decreto Alcaldicio Exento N° 482 de fecha 26.02.2002, que regula la Asignación de movilización de las funcionarias acogida al benéfico de Sala Cuna que cumplan con los requisitos.

2.- La Solicitud de la Funcionaria, doña **CATHERINE ORTIZ REINAO**, Cédula de Identidad N° 15.938.099-8, de fecha 01.09.2009, a través de la cual solicita se le otorgue el beneficio del derecho a Sala Cuna, por el menor que más abajo se individualiza, para que sea acogido en el Establecimiento que se indica, el cual ha sido elegido por la propia funcionaria, acompañando además, todos los antecedentes exigidos y señalados en el Resolutivo Quinto, letras a), b), c), d) y e), del Decreto Alcaldicio Exento N° 3496, de fecha 28 de Diciembre del 2001.-

DECRETO :

1°.- **OTORGASE**, a doña **CATHERINE ORTIZ REINAO**, Cédula de Identidad N° 15.938.099-8, funcionaria de Planta Municipal, desde el 08 de Enero del 2008 en forma indefinida, Escalafón Auxiliar, Grado 17 E.M.R., el beneficio del derecho a Sala Cuna establecido en el Art. 203° del D.F.L. N° 1, de 1994, "Código del Trabajo", por su hijo menor que a continuación se individualiza, en el Establecimiento que se señala, de libre elección de la propia funcionaria, y a contar de la fecha que se indica.

NOMBRE DEL MENOR BENEFICIARIO	:	LUCAS MARTÍN ORMAZABAL ORTIZ
CEDULA DE IDENTIDAD	:	22.971.475-9
FECHA DE NACIMIENTO	:	15.03.2009
NOMBRE ESTABLECIMIENTO	:	Sala Cuna y Jardin Infantil "ARCO IRIS"
RAZON SOCIAL ESTABLECIMIENTO	:	Sala Cuna y Jardin Infantil "ARCO IRIS"
DIRECCION ESTABLECIMIENTO	:	Av. Pedro Aguirre Cerda N° 0475
TELEFONO	:	4194639
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	:	ISABEL FLORES HEWSTONE
NOMBRE DIRECTORA ESTABLECIMIENTO:	:	ISABEL FLORES HEWSTONE
ROL JUNJI	:	N° 425(Vigencia 02.02.2007- Indefinido)
FECHA INICIO BENEFICIO	:	21.09.2009
FECHA TERMINO BENEFICIO	:	15.03.2011 y/o hasta la fecha en que la
funcionaria mantenga vigente su relación laboral con el Municipio.-		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

2°.- DEJASE ESTABLECIDO, que el Municipio deberá pagar los siguientes montos por concepto del citado beneficio, conforme al siguiente detalle:

VALOR MATRICULA AÑO 2008	:\$ 081.750.- (ochenta y un mil setecientos cincuenta pesos)
VALOR MENSUALIDAD (JORNADA COMPLETA)	: \$ 163.500.- (ciento sesenta y tres mil Quinientos pesos)

Los pagos deberán efectuarse con cheque cruzado, nominativo, a nombre de ISABEL FLORES HEWSTONE, RUT. N° 7.308.850-K.-

3°.- ESTABLECESE, QUE EL GASTO POR CONCEPTO MENSUALIDAD, sólo se pagará, previo cumplimiento, mes a mes, de las obligaciones y/o condiciones establecidas en los Resolutivos N°s. 6 y 7 del Decreto Alcaldicio Exento N° 3496, del 28 de Diciembre del 2001.-

4°.- ASIMISMO, dejase establecido, que ante cualquier otra materia o circunstancia que tenga relación con este derecho a Sala Cuna, la funcionaria, doña CATHERINE ORTIZ REINAO, deberá ceñirse estrictamente a lo establecido en el Decreto Alcaldicio precedentemente citado.-

5°.- IMPUTESE el presente gasto, al ITEM 121-25-31-006 "Sala Cuna", del Presupuesto Municipal de gastos en vigencia.-

6°.- LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, a través de los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto, Recursos Humanos, Remuneraciones, y la Tesorería Municipal, velarán por el estricto cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVESE.-

SECRETARIO
MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.MTG.NSS.Mg

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DESIGNA SUBROGANTE

DECRETO N°

Secc. 1era.

LA CISTERNA,

4004

01 OCT 2009

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 240 de fecha 04 de Septiembre del 2009, de Alcaldía mediante el cual instruye designar como Jefa Subrogante del Departamento de Inventario a doña **MARCELA TOLEDO SÁNCHEZ**, Cedula de Identidad 9.832.495-k, Planta Escalafón Jefatura Grado 9° E.M.R., a contar del 04 de Septiembre del 2009

D E C R E T O

1°.- **DESIGNASE** a la funcionaria municipal, doña MARCELA TOLEDO SANCHEZ, Cedula de Identidad 9.832.495-k, Planta Escalafón Jefatura, Grado 9° E.M.R, como Jefa Subrogante en el Departamento de Inventario, quien asumirá sus funciones por el sólo ministerio de la Ley.

2°.- **DEJASE ESTABLECIDO** que la Sra. Marcela Toledo Sánchez, asumirá las funciones señaladas anteriormente, sin perjuicio de sus labores que realiza como Jefa en la Unidad de Transparencia.

3°.- El Departamento de Recursos Humanos adoptará las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, Y HECHO, ARCHIVASE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.MTG.NSS.Mgsn.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DESIGNA INSPECTOR

DECRETO N° 4005 /
Secc. 1era.
LA CISTERNA,

01 OCT 2009

VISTOS:

1.- El Memorando N° 617, de fecha 21 de Septiembre del 2009 del Departamento de Inspección, mediante el cual se solicita designar a la funcionaria, que mas abajo se indica para que asuma como Inspector.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

D E C R E T O:

1°.- DESIGNASE a la funcionaria municipal, que se indica, para que asuma como Inspector municipal, a contar del 21 de Septiembre 2009.-

- **ELISETT ITURRA POLANCO**, Planta Escalafón Técnico, Grado 17°E.M.R.

2°.- El Departamento de Recursos Humanos adoptara las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, Y HECHO, ARCHIVESE.-


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIA MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.MTG.NSS.Mgsn.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Aprueba Contrato a Honorarios.

DECRETO EXENTO N° **4006**
SECC. 1ERA.
LA CISTERNA,

VISTOS :

01 OCT 2009

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"
TENIENDO PRESENTE

1.- El Programa denominado "**FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**", aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 0498 de fecha 06 de Febrero 2009.

2.- El Memorando N° 1005 de fecha 28.08.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite antecedentes y solicita autorización a esta Alcaldía para la contratación a Honorarios de la persona que más abajo se individualiza, para que preste sus servicios, en dicho Programa.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

1°.- **APRUEBASE** el Contrato bajo la modalidad "Prestación de Servicios a Honorarios", y que forma parte integrante del presente Decreto, suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y don JUAN MORA IBARRA, Cédula de Identidad N° 5.288.855-7, con vigencia desde el 10 de Agosto 2009 y/o hasta que las necesidades del servicio así lo requieran siempre que no excedan del 10 de Septiembre del 2009, a objeto que realice el cometido a honorarios en el Programa "**FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**", en atención a los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.

2°.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el Sr. Mora Ibarra realizara trabajos en el Complejo Deportivo del Programa "Fortalecimiento de la Participación Ciudadana", de la Comuna de La Cisterna.

3°.- **ESTABLECESE**, asimismo que el Prestador estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Dirección responsable de la actividad.

4°.- El Municipio pagará al Prestador, un honorario único, de \$ 170.000.- (ciento setenta mil pesos), monto al cual se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas Municipales, pago que se hará por periodo vencido, el cual será pagado previo informe entregado y visado conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario, imputándose el gasto al ITEM 2152104004.

5°.- El pago de los honorarios se efectuará en conformidad a lo estipulado en la Cláusula Cuarta y Quinta del respectivo Contrato.

6°.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Unidad responsable de la actividad, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas que procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE. HECHO ARCHIVASE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.MTG.NSS.Mgsn.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA COMPENSACION
DECRETO N° 4007
Sección 1era

LA CISTERNA, 01 OCT 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

2.- El reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto en el artículo 1.7.2 de dicho Reglamento, y

TENIENDO PRESENTE

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan..

DECRETO:

AUTORIZASE, a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	N° HORAS	DESDE	HASTA	HRS PEND
BRAVO AGUILERA ALICIA	35:00	30/09/2009	05/10/2009	128:45
DIAZ BUSTAMANTE MARIA	01:30	23/09/2009	23/09/2009	20:14
DONOSO SUAZO MARIA CRISTEL	02:00	21/09/2009	21/09/2009	94:30
LOPEZ CARRASCO OLIVIA	01:30	25/09/2009	25/09/2009	12:30
LUENGO CABRERA GERMAN	18:00	22/09/2009	23/09/2009	617:45
MOYA PINTO PATRICIA	01:30	25/09/2009	25/09/2009	85:56
PALOMINO GUERRERO MYRIAM	05:30	21/09/2009	21/09/2009	172:00
QUIROZ INOSTROZA CRISTINA	09:00	28/09/2009	28/09/2009	362:26
SEPULVEDA ROZAS SERGIO	52:00	25/09/2009	02/10/2009	139:55
SOBARZO HIDALGO AURA	27:00	22/09/2009	24/09/2009	46:22
SOBARZO HIDALGO AURA	09:00	29/09/2009	29/09/2009	37:22
SOTO EASTMAN JESSICA	05:30	25/09/2009	25/09/2009	212:30
TOLEDO SANCHEZ MARCELA	01:00	23/09/2009	23/09/2009	56:00
VERDUGO VALENZUELA KARLA	01:30	25/09/2009	25/09/2009	04:00
VIEJO VALDES LAURA	26:00	23/09/2009	25/09/2009	41:54
VILA RUIDIAZ CLAUDIA	09:00	22/09/2009	22/09/2009	249:30

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



NANCY SANCY SALAS
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

NSS.POF.Csr.-

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 002557 de fecha 26.06.09, por el cual se da por aprobada la Resolución Exenta N° 207 del 12.06.09 del GORE, que aprueba Convenio para el Desarrollo de la actividad deportiva "**Mejoramiento de la Calidad Deportiva en los Establecimientos Municipales de La Cisterna**".
2. El ORD. N° 422 de fecha 14.09.09 del Jefe del Departamento de Educación al GORE, mediante el cual informa modificaciones a dicho proyecto.
3. El ORD. N° 03391 del 15.09.09 del Jefe del Departamento de Preinversión y Proyectos, mediante el cual se aprueba dicha solicitud.
4. El Memorándum N° 984 de fecha 29.09.09 del Departamento de Educación, por el cual solicita la dictación del respectivo Decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.03 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 0347 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de Firma.

D E C R E T O:

1. **DÉSE POR APROBADA** la modificación a la actividad deportiva denominada "**MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEPORTIVA EN LOS ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES DE LA CISTERNA**", en su punto 2.2 Presupuesto Detallado por Ítem. Gastos, la cual se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.
2. El Departamento de Educación Municipal procederá a realizar las gestiones pertinentes, a objeto de concretar la modificación solicitada.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Alcalde
REGINA FUENZALDA REY
SECPLAC

RFR/POF/Gcm

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA COMPENSACION
DECRETO N° 4009

Sección 1era

LA CISTERNA,

01 OCT 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

2.- El reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto en el artículo 1.7.2 de dicho Reglamento, y

TENIENDO PRESENTE

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

DECRETO:

AUTORIZASE, a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	N° HORAS	DESDE	HASTA	PEND
ARAVENA BURGOS EDITH	09:00	28/09/2009	28/09/2009	14:00
ARAYA GONZALEZ LIDIA	18:00	21/09/2009	22/09/2009	54:23
CANDIA ESPINOZA JOHN	02:00	25/09/2009	25/09/2009	00:00
CACERES VEGA ADRIANA	03:30	17/09/2009	17/09/2009	34:09
CIFUENTES HAZIN LUCY	08:00	25/09/2009	25/09/2009	17:22
DIAZ BUSTAMANTE MARIA	02:30	28/09/2009	28/09/2009	17:44
GARCIA BRAVO SUSANA	03:30	22/09/2009	22/09/2009	06:00
GONZALEZ PALMA BENITO	01:00	23/09/2009	23/09/2009	102:55
GUTIERREZ NAVARRETE RENE	08:00	11/09/2009	11/09/2009	00:00
GUTIERREZ VARGAS BETZABE	01:00	15/09/2009	15/09/2009	224:22
MATUS LINEROS VICTOR	09:00	21/09/2009	21/09/2009	41:00
OPAZO PINTO NADIA	01:00	17/09/2009	17/09/2009	95:00
TRANAMIL LOPEZ CRISTIAN	03:30	17/09/2009	17/09/2009	210:30

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



NANCY SANCY SALAS
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

VISTOS: La Ley 18.695 y la Ley 20.313.

01 OCT 2009

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que este Municipio, de acuerdo a la Ley 20.313 de 2008, artículo 8º, cursó el Decreto Alcaldicio N° 3779 de 2009 ordenando el pago del Aguinaldo de Fiestas Patrias a todo el personal dependiente de este Departamento; beneficio que asciende a \$ 46.804 para aquellos trabajadores cuya remuneración líquida percibida en agosto de 2009 sea igual o inferior a \$476.325 y de \$ 32.602 para aquellos trabajadores cuya remuneración líquida supere tal cantidad.

2.-Que los restantes alcances de dicha Ley no se enumeran en este decreto, por estar ya insertos en el Decreto Alcaldicio N° 3779 de 2009, el que se adjunta a éste.

3.-Que aún existen funcionarios que han requerido el pago de dicho beneficio, adjuntando la declaración simple, en la que se constata no haberlo percibido en este Municipio ni en ninguna otra Institución,

DECRETO :

1º CONCEDESE por una sola vez, a docentes y asistentes dependientes del Departamento de Educación que se indican, el pago del Aguinaldo de Fiestas Patrias, de acuerdo a lo señalado en el artículo 8º de la Ley 20.313:

NOMBRES:	R.U.N. N°:	ESTABLECIMIENTO:
MONICA ROJAS GAETE	7.040.768-K	DEPTO. EDUCACION
ROSALBINA ROZO NIÑO	14.749.471-8	ESC. "SERGIO SILVA"
PAUL CACERES CUBILLOS	10.399.973-1	LIC. "CCIA. Y TECNOL."
SARA DIAZ RODRIGUEZ	5.316.432-3	LICEO "OLOF PALME"
CARLOS PARRA MUÑOZ	7.631.694-5	COLEG."NAC. UNIDAS"

2º ESTABLECESE, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12º de la citada Ley, que "quienes perciban maliciosamente los aguinaldos otorgados por esta Ley, deberán restituir quintuplicadamente la cantidades percibida en exceso, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que pudieren corresponderles".

3º ESTABLECESE que la Unidad de Remuneraciones determinará el monto del aguinaldo que le corresponderá a cada uno de los funcionarios individualizados.

4º El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas de rigor, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

LA CISTERNA, 01 OCT 2009

VISTOS: I, la Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 150, el Código del Trabajo y el decreto N° 2330 de 2005.

TENIENDO PRESENTE: Que la Caja de Compensación de Los Andes con fecha 15 de Septiembre de 2009, otorgó a doña Angélica Cavieres Contreras, autorización de cargas familiares para continuar percibiendo el beneficio por su hijo que más abajo se individualiza:

DECRETO:

1° CONCEDESE a doña **ANGELICA CAVIERES CONTRERAS**, cédula de identidad 9.910.241-1, el derecho a continuar percibiendo el beneficio de asignación familiar por su hijo que a continuación se individualiza:

RUN	NOMBRE	TIPO	FECHA INICIO	FECHA NACIM.	FECHA TERMINO
17832043-2	Victor Hidalgo Cavieres	Simple	01-03-2009	23-12-1990	30-09-2009

2° ESTABLECESE que doña Angélica Cavieres quedará con tres cargas autorizadas, dentro del período indicado y/o mientras mantenga vigente su nombramiento con este servicio.

3° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N°
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 4012

01 OCT 2009

VISTOS: La Ley 18.695, el D.F.L.N° 150 de "Prestaciones Familiares" y los Decretos Alcaldicios N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan la facultad del Sr. Alcalde en el Jefe del Departamento de Educación, para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que la Caja de Compensación de Los Andes, ha emitido autorización de carga familiar en beneficio de Don Mauricio Navarrete Saavedra, profesor del Liceo Politécnico "Ciencia y Tecnología", y

DECRETO :

1.-RENUEVASE el reconocimiento de carga familiar a Don MAURICIO NAVARRETE SAAVEDRA, cédula de identidad N° 6.058.640-3, por el causante que se indica:

Nombre:	R.U.N. N° :	Fecha Nac.:	Parent.:	Fecha Inicio:	Fecha Térm.:
Alexander Navarrete Madariaga	16.472.909-5	30-10-1986	Hijo	01-03-2009	30-04-2010

2.-ESTABLECESE que este profesor queda asignado con una carga familiar, la que tendrá vigencia mientras mantenga su vínculo laboral con este Municipio.

3º El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE Y COMUNIQUESE



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MATG/EVM/fjr

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N°
SECCION 1°
LA CISTERNA ,

4013

01 OCT 2009

VISTOS :

- 1.- El Informe Social de fecha 08.09.2009 del Sr. CARLOS CEBALLOS MUÑOZ quien solicita ayuda social.
- 2.- El Informe Social que determina que el SR, CARLOS CEBALLOS MUÑOZ requiere la compra de POLERAS para trabajar con venta de ropa en ferias libres.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado en Decreto Alcaldicio N° 474/1995.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **OTORGASE** el beneficio social a l Sr CARLOS CEBALLOS MUÑOZ consistente en la compra de POLERAS para trabajar con venta de ropa en ferias libres, por un monto máximo de \$50.000.-
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007., de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

MTG/POF/ /BGV/Mve

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**RECTIFICA DECRETO
DECRETO N° 4014/
SECCION 1era.-**

LA CISTERNA,

01 OCT 2009

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 " Orgánica Constitucional de Municipalidades".

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que se tramita el Decreto N° 3475 de fecha 31 de Agosto del 2009, mediante el cual se decreta la contratación modalidad honorario de doña **LETICIA TRAMON REYES.**

2.- Que se debe rectificar en la parte resolutive del decreto , en el Item Convenio donde dice Programa de Salud Mental Integral en Atención Primaria año 2008, debe decir año 2009.

DECRETO :

1.- **RECTIFIQUESE** , El Decreto Alcaldicio N° 3475 de fecha 31 de Agosto del 2009, mediante el cual se contrato, en la modalidad de Honorarios a doña **LETICIA TRAMON REYES .**

Donde dice: . Programa de Salud Mental Integral en Atención Primaria año 2008.
Debe decir : **Programa de Salud Mental Integral en Atención Primaria año 2009.**

2.-El Departamento de Salud tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y trámites pertinentes.



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE**

SRP.POF.JLMM.Pcm.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TTE. PUBLICO
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE TRANSITO

DECRETO EXENTO N° 4015 /
Sección 1era.-

LA CISTERNA,

01 OCT 2009

VISTOS:

1.- El Memorándum N° 367-1 de la Dirección de Tránsito de fecha 16.09.09, a través del cual se informa que con fecha 01 de Septiembre de 2009, se procedió a la recepción de las instalaciones semaforicas del cruce de Lo Ovalle / José Joaquín Prieto, por lo que se hace necesario incorporar este semáforo al Contrato de Mantenimiento y Provisión de Semáforos suscrito con la Empresa AUTER S.A., aumentando el valor de los servicios básicos mensuales.

2.- Lo dispuesto en el punto N° 16 párrafo 6 de la Bases que rigen el Contrato.

3.- Lo resuelto por el Sr. Alcalde sobre la materia y,

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

1° AMPLIASE, el Contrato suscrito con la Empresa Automática y Regulación S.A. (AUTER S.A.), por concepto de la entrega de las instalaciones semaforicas del cruce de Lo Ovalle con Avda. José Joaquín Prieto oriente y poniente, de acuerdo al siguiente detalle:

ESPECIFICACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MENSUAL C/IVA.
Mantenimiento Instalación Semaforica por cruce. Incluye demarcación	2	\$ 112.962.-
Mantenimiento controlador de Semáforos	1	\$ 39.376.-
Mantenimiento Unidad de Comunicación OTU	1	\$ 16.829.-
TOTAL		\$ 169.167.-

2º El aumento del valor del contrato rige a contar del 01 de Septiembre de 2009.-

3º La Dirección de Asesoría Jurídica, procederá a confeccionar la escritura de modificación del contrato que corresponde.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/BGP/BCM/gtz.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

4016

01 OCT 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3414 de fecha 21.08.2009 mediante el cual se aprueban las bases de la propuesta pública denominada "Recuperación de Área Verde-Pasaje Quellón" (ID 2767-40-LE09);

2.- El Memorándum N° 767 de fecha 11.09.2009 de la Comisión Evaluadora de la Propuesta Pública a través del cual remite su informe de la propuesta mencionada precedentemente;

3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O

1.- **ADJUDICASE** la propuesta pública denominada "Recuperación de Área Verde-Pasaje Quellón" (ID 2767-40-LE09) a la empresa Ingeniería y Servicios GarcíaKocher Limitada por un monto total de \$18.780.870, con un plazo de ejecución de 45 días corridos y con una contratación de mano de obra comunal de un 70%.

2.- **DESIGNASE** Unidad Técnica a la Dirección de Obras quien deberá velar por el correcto y fiel cumplimiento del contrato.

3.- La Dirección de Asesoría Jurídica procederá a confeccionar el Contrato correspondiente incluyendo en él las cláusulas que estime conveniente para el mejor resguardo de los intereses del municipio.

4.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

02 OCT. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE
VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 21.08.2009 mediante el cual se aprueban las bases de la propuesta pública denominada "Recuperación de Área Verde-Pasaje Tabón" (ID 2767-35-LE09);

2.- El Memorándum N° 766 de fecha 11.09.2009 de la Comisión Evaluadora de la Propuesta Pública a través del cual remite su informe de la propuesta mencionada precedentemente;

3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- **ADJUDICASE** la propuesta pública denominada "Recuperación de Área Verde-Pasaje Tabón" (ID 2767-35-LE09) a la empresa Ingeniería y Servicios GarcíaKocher Limitada por un monto total de \$20.406.685, con un plazo de ejecución de 40 días corridos y con una contratación de mano de obra comunal de un 70%.

2.- **DESIGNASE** Unidad Técnica a la Dirección de Obras quien deberá velar por el correcto y fiel cumplimiento del contrato.

3.- La Dirección de Asesoría Jurídica procederá a confeccionar el Contrato correspondiente incluyendo en él las cláusulas que estime conveniente para el mejor resguardo de los intereses del municipio.

4.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 4018 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

02 OCT. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Memorándum N° 33 de fecha 14.01.2009 del Director de Obras Municipales, a través del cual informa al Alcalde de los sitios eriazos existente en la comuna, en especial y prioritariamente aquellos que se encuentran en precarias condiciones (sin cierros y/o convertidos en basurales), los cuales afectan negativamente al entorno y significan un evidente peligro para la seguridad de los transeúntes y vecinos en general. En este escenario se encuentra el inmueble ubicado en Avda. María N° 6479, Rol Avalúo 703-15, propietario Manuel Roberto Moyla Morales, teniendo presente que a el o los propietarios de este predio se les ha citado en diferentes oportunidades y otorgado los plazos que ellos han solicitado, sin obtener los resultados tendientes a fin de regularizar la falta de cierros y limpieza del lugar;

2.- Lo resuelto por el Alcalde (s) sobre la materia y;
TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Decreto N° 193 MINVU (D. O. 13.01.06), que reemplazó el Art. 2.5.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y el D. L. N° 3.063, Ley de Rentas Municipales, Art. 58 bis.:

D E C R E T O

1º.- **DECLARESE PROPIEDAD ABANDONADA** el siguiente inmueble:

DIRECCIÓN	ROL AVALUO	PROPIETARIO	CONDICIONES
Avda. María N° 6479	703-15	Manuel Moyla Morales	Cierros irregulares, pastizales de alto riesgo, abandono generalizado

2º.- **NOTIFIQUESE** al propietario el presente Decreto.

3º.- **PUBLIQUESE** el presente Decreto en un diario de circulación nacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE


PRATICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/pof/ngm

DISTRIBUCION:

1.- Secretaría Municipal
4.- Dirección de Control

2.- Dir. de Obras Municipales
5.- Interesado

3.- Dir. de Asesoría Jurídica
6.- Archivo

02 OCT. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE
VISTOS:

1.- El Decreto N° 2237 de fecha 11.06.2008 mediante el cual se aprueban las bases y se llama a Propuesta Pública denominada "Adecuación Sala Cuna y Nivel Medio Escuela Sergio Silva Acuña".

2.- El Decreto N° 2809 de fecha 31.07.2009 mediante el cual se adjudica la Propuesta Pública denominada "Adecuación Sala Cuna y Nivel Medio Escuela Sergio Silva Acuña" a la empresa Bassi Proyectos y Construcción Ltda. por un monto de \$78.996.793 y un plazo de ejecución de 90 días corridos.

3.- El Memorandum N° 568 de fecha 31.08.2009 del Director de Obras.

4.- El Memorandum N° 773 de fecha 16.09.2009 de la Secplac a través del cual solicita la

RECIBIDO POR de Decreto que apruebe las obras extraordinarias por \$6.010.801, IVA incluido y 20 días corridos correspondientes al proyecto "Adecuación Sala Cuna y Nivel Medio escuela Sergio Silva Acuña" que ejecuta el contratista Carlos Bassi Maturana, representante legal de BCP Proyectos y Construcción Ltda.

5.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y:

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1°.- AUTORIZASE las obras extraordinarias por \$6.010.801, IVA incluido y 20 días corridos correspondientes al proyecto "Adecuación Sala Cuna y Nivel Medio escuela Sergio Silva Acuña" que ejecuta el contratista Carlos Bassi Maturana, representante legal de BCP Proyectos y Construcción Ltda.

2°.- La Dirección de Asesoría Jurídica procederá a materializar esta modificación del Contrato con las medidas administrativas y contractuales que corresponda.

3.- NOTIFIQUESE el presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

SECRETARIA MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
SANTIAGO REZOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

4020

02 OCT. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 2236 de fecha 11.06.2008 mediante el cual se aprueban las bases y se llama a Propuesta Pública denominada "Adecuación Sala Cuna y Nivel Medio Escuela Esperanza Joven".
- 2.- El Decreto N° 2810 de fecha 31.07.2009 mediante el cual se adjudica la Propuesta Pública denominada "Adecuación Sala Cuna y Nivel Medio Escuela Esperanza Joven" al contratista Luis Honores Saavedra por un monto de \$77.455.834 y un plazo de ejecución de 85 días corridos;
- 3.- El Memorándum N° 569 de fecha 31.08.2009 del Director de Obras;
- 4.- El Memorándum N° 773 de fecha 16.09.2009 de la Secplac a través del cual solicita la dictación de Decreto que autorice las obras extraordinarias por \$9.225.545, IVA incluido y 25 días corridos correspondientes al proyecto "Adecuación Sala Cuna y Nivel Medio Escuela Esperanza Joven" que ejecuta el contratista Luis Honores Saavedra;
- 5.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695: Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

- 1º.- **AUTORIZASE** las obras extraordinarias por \$9.225.545, IVA incluido y 25 días corridos correspondientes al proyecto "Adecuación Sala Cuna y Nivel Medio escuela Esperanza Joven" que ejecuta el contratista Luis Honores Saavedra.
- 2º.- La Dirección de Asesoría Jurídica procederá a materializar esta modificación del contrato con las medidas administrativas y contractuales que corresponda.
- 3.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° **4021**
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

02 OCT. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 239 de fecha 28.04.2009 a través del cual se instruye Sumario Administrativo en contra del funcionario Juan Pablo Muga, designándose Fiscal a don Patricio Poblete Moreno;
- 2.- El Memorándum N° 568 de fecha 24.08.2009 del Asesor Jurídico;
- 3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia en orden a acoger lo solicitado por el Asesor Jurídico y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

1º.- **PROCEDASE A LA REAPERTURA** del Sumario Administrativo ordenado mediante Decreto N° 239 de fecha 28.04.2009 a objeto que el Fiscal, **Patricio Poblete Moreno**, en el plazo de 15 días de cumplimiento a lo indicado por el Asesor Jurídico mediante Memorándum N° 568 de 2009.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/ngm.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA.

4022

02 OCT. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Of. N° 049503 de fecha 08.09.2009 de la Contraloria General de la República a través del cual registra Decreto Alcaldicio N° 375 de 2009.

2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia en orden a instruir una Investigación Sumaria, designado Investigador al funcionario Patricio Poblete Moreno, Profesional Grado 5°.

TENIENDO PRESENTE Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883

RECIBIDO POR _____

D E C R E T O

1.- INSTRUYASE INVESTIGACIÓN SUMARIA a objeto de determinar las presuntas responsabilidades administrativas en los hechos informados por la Contraloria General de la República mediante Oficio N° 049503 de fecha 08.09.2009.

2.- DESIGNASE Investigador a don Patricio Poblete Moreno, Profesional Grado 5°, quien para estos efectos se encontrará bajo la supervigilancia de la Dirección de Asesoría Jurídica.

3.- Notifiquese al Investigador de esta designación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/ngm.

02 OCT. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE.
VISTOS:

1.- El Memorándum N° 2372 de fecha 16.09.2009 del Jefe del Depto. de Salud a través del cual remite carta de fecha 15.09.2009 de las Familias Paredes Miranda, Troncoso Miranda, Muñoz Miranda y Miranda Palma que informan acerca de la mala atención recibida por familiar adulto mayor, Ramón Miranda Valdes, por parte de personal del SAPU el día 01.05.2009.

2.- Lo resuelto por el alcalde en el sentido de disponer una Investigación Sumaria designado a don Nicolas Peredo Sandoval como Investigador y.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883

D E C R E T O

1.- INSTRUYASE INVESTIGACIÓN SUMARIA a objeto de determinar las presuntas responsabilidades administrativas en los hechos informados por el Jefe del Depto. de Salud mediante Memorándum N° 2372 de 2009.

2.- DESIGNASE Investigador a don Nicolas Peredo Sandoval, Químico Farmacéutico Comunal, quien para estos efectos se encontrará bajo la supervigilancia de la Dirección de Asesoría.

3.- NOTIFIQUESE al Investigador de esta designación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 4024
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

02 OCT. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 1933 de fecha 26.05.2009 mediante el cual se ordena la instrucción de Investigación Sumaria, designándose Fiscal a don Felipe Ongaro;
- 2.- El Decreto N° 2705 de fecha 13.07.2009 mediante el cual se eleva a Sumario Administrativo la Investigación indicada anteriormente y se concede prórroga de 40 días;
- 3.- El Memorándum N° 1 de fecha 10.09.2009 del Fiscal designado mediante el cual informa que se encuentra inhabilitado para conocer y resolver responsabilidades, dado que se encontraría comprometida la responsabilidad de don Manuel Tapia, funcionario grado 4°;
- 4.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dicen relación con la Ley N° 18.883

D E C R E T O

- 1.- INHABILITESE a don Felipe Ongaro Ahumada como Fiscal designado mediante Decreto N° 1933 de 2009.
- 2.- DESIGNASE como nuevo Fiscal a don BENITO GONZALEZ PALMA, Directivo Grado 4°, quién para estos efectos se encontrará bajo la supervigilancia de la Dirección de Asesoría Jurídica.
- 3.- NOTIFIQUESE al Fiscal de esta designación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/ngm.

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

4025

02 OCT. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2987 de fecha 28.07.2009 mediante el cual se aprueban las bases y se llama a propuesta pública denominada "Contratar un Leaseback para cumplimiento de una serie de obligaciones financieras";

2.- El Memorandum N° 768 de fecha 14.09.2009 del Comité Ejecutivo Municipal a través del cual remite el informe de la propuesta mencionada precedentemente sugiriendo al alcalde realizar un nuevo proceso de licitación pública;

3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- **PROCEDASE** nuevamente a llamar a propuesta publica para "Contratar un Leaseback para cumplimiento de una serie de obligaciones financieras".

2.- La **Secplac** procederá a realizar los trámites correspondientes a objeto de dar cumplimiento al presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/ngm.

Decreto Extinción Subsidio Familiar SUF N°
Ilustre Municipalidad de La Cisterna

4026

2 OCT. 2009

VISTOS

: Lo dispuesto en las Leyes N° 18.020, 18.611 y 18.681 D.S. N° 368 de 1987, del Ministerio de Hacienda; D.S. N° 662 de 1992 del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

TENIENDO PRESENTE : Que los causantes que mas adelante se señalan, han incurrido en causal de Extinción del Subsidio Unico Familiar que reciben

DECRETO

: Extingase el Subsidio Unico Familiar a los causantes que se indica por no cumplir los requisitos legales correspondientes

INDICADORES	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	NOMBRE CAUSANTE	RUT	RESOLUCION OTORGAMIENTO	FECHA RESOLUCIÓN	CAUSAL	FECHA VENCIMIENTO	TIPO CAUSANTE
10908421-7	ENCINA VIO DANIELA PATRICIA	15543704-9	TOLEDO ENCINA EMILIA	22373940-7	501	02/06/2008	Opción por otro beneficio	02/06/2011	Menor de 18 años
109084593-0	DEFOSSE JORQUERA DOMINIQUE	15932939-9	MONTECINOS DEFOSSE MARIANA	22536101-0	1695	05/07/2008	Opción por otro beneficio	05/07/2011	Menor de 18 años
10908677-5	FERNÁNDEZ NAVARRO ELIZABETH	9660086-0	CARMONA FERNÁNDEZ DEBORA	21864585-2	2501	07/04/2008	Opción por otro beneficio	07/04/2011	Menor de 18 años
10908748-8	DÍAZ ARAYA YAZMÍN	11860689-2	SAN JUAN DÍAZ GABRIEL	21497067-8	2881	08/06/2008	Opción por otro beneficio	08/06/2011	Menor de 18 años
10909465-4	BENÍTEZ HERNÁNDEZ CAROLINA	13671627-1	BENÍTEZ HERNÁNDEZ CAROLINA	13671627-1	2651	07/07/2009	Opción por otro beneficio	07/07/2012	Madre
10909465-4	BENÍTEZ HERNÁNDEZ CAROLINA	13671627-1	PIZARRO BENÍTEZ MONSERRAT	20456205-9	2651	07/07/2009	Opción por otro beneficio	07/07/2012	Menor de 18 años
20100037-2	OBREGÓN RETAMAL MARÍA	4554048-0	VALDIVIA ARAVENA LUIS	20613798-3	1214	04/09/2007	Opción por otro beneficio	04/09/2010	Menor de 18 años
20102534-0	SARAVIA CÁRDENAS ROSA	11754955-0	SARAVIA CÁRDENAS ROSA	11754955-0	531	02/07/2007	Perdida de requisito	02/07/2010	Madre
20104840-5	ROJAS FIGUEROA MARCIA	12798370-4	ROJAS FIGUEROA MARCIA	12798370-4	3268	09/04/2008	Perdida de requisito	09/04/2011	Madre
20107397-3	VALDEBENITO VALDEBENITO GRISEL	16044436-3	VALDEBENITO VALDEBENITO GRISEL	16044436-3	3137	10/06/2006	Perdida de requisito	10/06/2009	Madre
20107937-8	LEMUNAO LEFIMIL NANCY DEL	10356657-6	LEMUNAO LEFIMIL NANCY	10356657-6	803	03/06/2007	Perdida de requisito	03/06/2010	Madre

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

PO.: POR ORDEN DELTALCADE, MANUEL TAPIA GALLARDO, Director Desarrollo Comunitario
TRICIO ORELLANA FERRADA, Secretario Municipal

Lo que comunico a Ud., para conocimiento y fines pertinentes

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECCION DIRECTOR
DASARROLLO COMUNITARIO

MTG/MEGM/Api.-
RIBUCION
secretaria Municipal
stituto de Prevision Social
tendencia Region Metropolitana
ficina de Partes
ficina de Subsidios



Ilustre Municipalidad
de La Cisterna

APRUEBA Bases y llama a Propuesta Pública
DECRETO EXENTO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA.

4027

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE: 02 OCT. 2009

VISTOS:

1. El ORD. N° 300/207/196 de fecha 15.10.2008, el Municipio postula al F.N.D.R 2009, el proyecto denominado "Reposición Aceras Peatonales comuna de La Cisterna", Código BIP N° 30072608.-
2. El ORD. N° 00391 de fecha 05.02.09 del Jefe División Análisis y Control de Gestión, se aprueba proyecto "Reposición de Aceras Peatonales comuna de La Cisterna", por un monto de M\$ 960.003.-
3. El ORD. N° 03531 del 24.09.09 del GORE Metropolitano, el cual remite Bases de Licitación.
4. El Decreto N° 3999 de fecha 01.10.09 que aprueba la Resolución N° 35 de fecha 23 de Febrero de 2009, que aprueba convenio suscrito entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de La Cisterna para la ejecución del mencionado proyecto.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 0347 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

D E C R E T O:

APRUEBANSE las Bases y LLAMASE a Propuesta Pública denominada "**REPOSICIÓN DE ACERAS PEATONALES COMUNA DE LA CISTERNA**", Código BIP N° 30072608-0 (ID-2767-26-LP09)", las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.

2. **PROCÉDASE** por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas Normas Generales y Especiales y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).

3. La apertura electrónica de la Propuesta se efectuará el día 23 de Octubre de 2009, a las 12:00 horas, en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de Fé, un funcionario de la Secplac, uno de la Dirección de Asesoría Jurídica como asesor en materias legales y un representante de la Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica Municipal (UTM).

4. **IMPÚTESE** a Administración de Fondos F.N.D.R. 2009 "Reposición de Aceras Peatonales comuna de La Cisterna", Código BIP N° 30072608-0.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



Por orden del Alcalde
REGINA FUENZALIDA REY
SECLAC

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4028
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

02 OCT. 2009

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por la Sociedad Gonzalez y Cia Ltda, RUT 76.067.101-0, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para el cambio de Razon Social.

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social es la modificación de la Razon Social.

DECRETO

APRUEBASE EL CAMBIO DE RAZON SOCIAL de la patente comercial que a continuación se indica por contar la sociedad con los requisitos necesarios.

RAZON SOCIAL	: GERARDO GONZALEZ VILO YOTRO
R.U.T.	: 50.555.530-9
GIRO	: DISTRIBUIDORA DE ART. DE PELUQUERIA, PELUQUERIA, INSTITUTO DE PELUQUERIA
ROL	: 2-1742
DIRECCION	: GRAN AVENIDA J.M.C N° 9116
NUOVA RAZON SOCIAL	: GONZALEZ Y CIA LTDA

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/REC/cyc

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Memorándum N° 567 de fecha 02.09.2009 del Director (s) de Administración y Finanzas a través del cual informa situación ocurrida con la Orden de Compra N° 2765-1138-SE09 correspondiente a la contratación de cierre perimetral para el sitio ubicado en Américo Vespucio esquina calle Aurora;

2.- Lo resuelto por el alcalde en el sentido de disponer una Investigación Sumaria, designado Investigador a don Manuel Tapia Gallardo y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883;

D E C R E T O

1.- INSTRUYASE INVESTIGACIÓN SUMARIA a objeto de determinar las presuntas responsabilidades administrativas en los hechos informados por el Director (s) de Administración y Finanzas mediante Memorándum N° 567 de 2009.

2.- DESIGNASE Investigador a don **MANUEL TAPIA GALLARDO**, Directivo Grado 4º, quien para estos efectos se encontrará bajo la supervigilancia de la Dirección de Asesoría Jurídica.

3.- NOTIFIQUESE al investigador de esta designación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° **4030**
SECCION 1era.
LA CISTERNA,

05 OCT. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Memorandum N° 777 de fecha 17 de Septiembre de 2009 de la Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios, suscrito con fecha 11 de Septiembre 2009, entre la Municipalidad de La Cisterna y doña Merillan del Carmen Piña Piña;
- 2.- El Decreto N° 3947 de fecha 19.10.2007, mediante el cual se delega en el Director de Desarrollo Comunitario la aprobación de Contrataciones de Servicio hasta \$ 600.000;
- 3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- **APRUEBASE** el Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 11.09.2009 entre la Municipalidad de La Cisterna y doña MERILLAN DEL CARMEN PIÑA PIÑA el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto. Con cargo al ítem 1140511004001.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
Dir. Dirección de Desarrollo Comunitario
Por orden del Alcalde

MTG/POF/ngm.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Secplac

- 2.- Dirección Control
- 4.- Depto. Contabilidad
- 6.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 4031
SECCION 1era.
LA CISTERNA,

05 OCT. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Memorandum N° 779 de fecha 17 de Septiembre de 2009 de la Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios, suscrito con fecha 14 de Septiembre 2009, entre la Municipalidad de La Cisterna y doña Pamela Rubio Bravo;
- 2.- El Decreto N° 3947 de fecha 19.10.2007, mediante el cual se delega en el Director de Desarrollo Comunitario la aprobación de Contrataciones de Servicio hasta \$ 600.000;
- 3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O



1.- **APRUEBASE** el Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 14.09.2009 entre la Municipalidad de La Cisterna y doña PAMELA RUBIO BRAVO el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto. Con cargo al ítem 1140511004001.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
Director Dirección de Desarrollo Comunitario
Por Orden del Alcalde

MTG/POF/ngm.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Secplac

- 2.- Dirección Control
- 4.- Depto. Contabilidad
- 6.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° **4032**
SECCION 1era.
LA CISTERNA,

05 OCT. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Memorandum N° 778 de fecha 17 de Septiembre de 2009 de la Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios, suscrito con fecha 14 de Septiembre 2009, entre la Municipalidad de La Cisterna y doña Merillan del Carmen Piña Piña;
- 2.- El Decreto N° 3947 de fecha 19.10.2007, mediante el cual se delega en el Director de Desarrollo Comunitario la aprobación de Contrataciones de Servicio hasta \$ 600.000;
- 3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- **APRUEBASE** el Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 14.09.2009 entre la Municipalidad de La Cisterna y doña MARVINA ESTER PEREZ PEREZ, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto. Con cargo al ítem 1140511004001.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
Dir. Dirección de Desarrollo Comunitario
Por Orden del Alcalde

MTG/POF/ngm.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Secplac

- 2.- Dirección Control
- 4.- Depto. Contabilidad
- 6.- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° **4033**
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA.

05 OCT. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Memorándum N° 787 de fecha 22.09.2009 de la Secplac a través del cual remite Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 11.09.2009 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y doña María Inés Nahuelquin Ovando, representante de la agrupación Mapurayen,
- 2.- El Decreto N° 3947 de fecha 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firma (punto 1.3.12),
- 3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y,

TENIENDO PRESENTE Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1°.- **APRUEBASE** el Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 11.09.2009 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y doña María Inés Nahuelquin Ovando, representante de la agrupación Mapurayen, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



RICARDO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RICARDO TAPIA GALLARDO
Dir. de Adm y Finanzas
Por orden del alcalde

MTG/POF/tcb

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 4034 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE : **05 OCT. 2009**

VISTOS :

1.- La solicitud presentada por el Sr. **ARTURO QUINTANA MOYA** de fecha 23 de septiembre de 2009 la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje de Ficha Protección Social de 2.321 – Folio N° 4076937, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para **Retiro de Escombros**.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto N° 4470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.4.5. de dicho reglamento.

DECRETO :

1° **APRUEBESE** el beneficio al Sr. **ARTURO QUINTANA MOYA**, C.I. 4.366.746-7, con domicilio en Avenida Goycolea N° 352, consistente en **Retiro de Escombros** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 10 inciso A de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y cumplimiento,




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO


POF/MTG/MEGM/ATA/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 4035 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, **05 OCT. 2009**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

1.- La solicitud presentada por la Sra. **TERESITA CORRO ROJO** de fecha 28 de septiembre de 2009 la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje de Ficha Protección Social de 2.529 – Folio N° 1422905, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para **Retiro de Escombros**.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto N° 4470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.4.5. de dicho reglamento.

DECRETO :

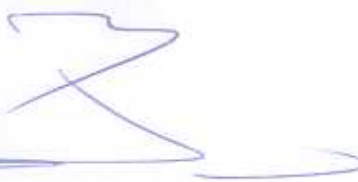
1° **APRUÉBESE** el beneficio a la Sra. **TERESITA CORRO ROJO**, C.I. 13.885.540-6, con domicilio en Pje. Doctor Elguín N° 01240, consistente en **Retiro de Escombros** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 10 inciso A de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y cumplimiento,




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO


POF/MTG/MEGM/ATA/Jmq.

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 29 de Septiembre de 2009 de la Sra. **ADRIANA CORTES PALMA**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Aporte económico**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a la Sra. **ADRIANA CORTES PALMA**, la ayuda consistente en **Aporte de \$ 280.259.-, para la adquisición de 01 Mediagua de 3x6 metros con piso**, Orden de Compra debe ser remitida a nombre de Fundación de Viviendas del Hogar de Cristo, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/ATA/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N°
SECCION 1° ERA.

4037,

LA CISTERNA,

05 OCT. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 21 de Septiembre de 2009 del menor **CLAUDIO VILLEGAS SANTANA**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Examen**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** al menor **CLAUDIO VILLEGAS SANTANA**, la ayuda consistente en **Ecografía Testicular**, según receta medica adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/ATA/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 4038 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

05 OCT. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 28 de Septiembre de 2009 del menor **LUCIANO MUÑOZ CASTRO**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Aporte económico**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** al menor **LUCIANO MUÑOZ CASTRO**, la ayuda consistente en **Co-aporte de \$ 100.000.- para financiar examen de Resonancia Nuclear Magnética de columna lumbosacra**, según orden medica adjunta, Orden de Compra debe ser remitida a nombre del Hospital Exequiel González Cortes, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO


POF/MTG/MEGM/ATA/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 4039 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

05 OCT. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 28 de Septiembre de 2009 de la Sra. **EDITH ASAAD ARRIAGADA**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de Examen.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a la Sra. **EDITH ASAAD ARRIAGADA**, la ayuda consistente en **Ecografía Tiroidea**, según orden medica adjunta, o anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/ATA/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N°
SECCION 1° ERA.

4040 /

LA CISTERNA,

05 OCT. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 23 de Septiembre de 2009 de la Sra. **ADIYE CONTRERAS BERMUDEZ**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Equipamiento**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a la Sra. **ADIYE CONTRERAS BERMUDEZ**, la ayuda consistente en **01 Camarote de madera de 1 plaza con 02 colchonetas y 04 frazadas**, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO


POF/MTG/MEGM/ATA/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 4041,
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

05 OCT. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 28 de Septiembre de 2009 de la Sra. **MARIA BARRIENTOS REYES**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Insumo**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a la Sra. **MARIA BARRIENTOS REYES** la ayuda consistente en **35 Bolsas de Colostomia Colo-plast 5-900 recortable**, según receta medica adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/ATA/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 4042,
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

05 OCT. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 23 de Septiembre de 2009 de la Sra. **KARLA GARRIDO POBLETE**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Equipamiento**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a la Sra. **KARLA GARRIDO POBLETE**, la ayuda consistente en **01 Coche paraguas Bebesit, modelo 189, con toldo redondo, ruedas grandes**, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

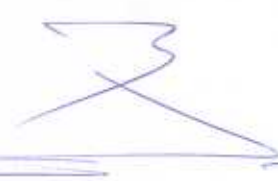
3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO


POF/MTG/MEGM/ATA/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N°
SECCION 1° ERA.

4043,

LA CISTERNA,

05 OCT. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 29 de Septiembre de 2009 de la Sra. **FIDELINA ACEVEDO CONCHA**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Equipamiento**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a la Sra. **FIDELINA ACEVEDO CONCHA** la ayuda consistente en **01 Camarote, 02 colchones y 02 frazadas, todo de 1 plaza**, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/HUC/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 4044,
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

05 OCT. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 29 de Septiembre de 2009 de la Sra. **EMA OSSANDON MUJICA**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Insumo**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a la Sra. **EMA OSSANDON MUJICA** la ayuda consistente en **10 Paquetes de pañales adulto talla XG**, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/HJC/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 4045 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

05 OCT. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 28 de Septiembre de 2009 de la Sra. **ELSA LOPEZ LOPEZ**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Insumo**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a la Sra. **ELSA LOPEZ LOPEZ** la ayuda consistente en **12 Paquetes de pañales adulto talla G**, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



POF/MTG/MEGM/HUC/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 4046 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

05 OCT. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 14 de Septiembre de 2009 de la Sra. **MARIA QUINTEROS FARIAS**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Insumo**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a la Sra. **MARIA QUINTEROS FARIAS** la ayuda consistente en **12 Paquetes de pañales adulto talla G**, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/HUC/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N°
SECCION 1° ERA.

4047,

LA CISTERNA,

05 OCT. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 29 de Septiembre de 2009 del Sr. **GONZALO UGARTE MUÑOZ**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Aporte económico**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** al Sr. **GONZALO UGARTE MUÑOZ** la ayuda consistente en **Aporte de \$ 50.000-** para la adquisición de **01 Mediagua**, Orden de Compra debe ser remitida a nombre de Fundación de Viviendas del Hogar de Cristo, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/HJC/Jmq.

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 4048 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

05 OCT. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 29 de Septiembre de 2009 de la Sra. **LUZMIRA TRONCOSO ARANCIBIA**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Aporte económico**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a la Sra. **LUZMIRA TRONCOSO ARANCIBIA** la ayuda consistente en **Aporte de \$ 50.000-** para la adquisición de **01 Mediagua**, Orden de Compra debe ser remitida a nombre de Fundación de Viviendas del Hogar de Cristo, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/HUC/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N°
SECCION 1° ERA.

4049

LA CISTERNA,

05 OCT. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 14 de Septiembre de 2009 de la Sra. **PAULA BARRALES CORNEJO**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Aporte económico**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a la Sra. **PAULA BARRALES CORNEJO** la ayuda consistente en **Aporte de \$ 50.000-** para la adquisición de **01 Mediagua**, Orden de Compra debe ser remitida a nombre de Fundación de Viviendas del Hogar de Cristo, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/HUC/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 4050 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

05 OCT. 2009

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 29 de Septiembre de 2009 del Sr. **FERNANDO ARIAS JERALDINO**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Aporte económico**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** al Sr. **FERNANDO ARIAS JERALDINO** la ayuda consistente en **Aporte de \$ 60.000.- para co-financiar examen de Gastronomía**, según orden medica adjunta, Orden de Compra debe ser remitida a nombre del Hospital Barros Luco Trudeau, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/HUC/Jmq.